

PROCESO DE COMPRA N° 382-068-PAB22
ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS

1- DESCRIPCIÓN

El objeto de la presente contratación es la provisión e instalación de un sistema de video-vigilancia para monitorear y registrar imágenes de las áreas afectadas al servicio informático de esta Agencia, sito en calle 45 N° 630, entre 7 y 8 de la ciudad de La Plata.

El equipamiento provisto deberá instalarse con una distribución acordada con el solicitante, de manera de cubrir de manera eficaz las distintas zonas que componen las áreas sensibles de la Gerencia General de Tecnologías e Innovación.

El monitoreo estará a cargo del Departamento Seguridad Física y Lógica, y el equipamiento de grabación estará ubicado en la sala principal de cableado, que cuenta con provisión de energía segura.

El proveedor deberá resolver el conexionado entre cámaras, switches y grabadoras, respetando las reglas del arte en lo relativo al cableado de datos del tipo estructurado.

Si por razones de distancia o dificultad en el cableado fuera necesaria la incorporación de algún switch con puertos POE para alimentar algunas cámaras, este equipo deberá ser incluido en la oferta.

Se contempla la realización de una visita técnica a los efectos de poder verificar las condiciones del lugar, y relevar los elementos y tareas necesarias para completar la puesta en servicio, cuyos costos deberán ser contemplados en la oferta. La visita podrá coordinarse ~~pa~~ el rango de fechas que será informado con suficiente antelación como para permitir la elaboración de la propuesta.

2- DOCUMENTACION DE LOS SERVICIOS

El adjudicatario deberá entregar informes mensuales con detalle sobre los trabajos y pruebas realizadas, sobre los incidentes, las acciones correctivas, como asimismo de los mantenimientos preventivos del equipamiento en cada período, que serán exigibles a los efectos de conformación y recepción de los remitos.

Dichos informes serán entregados a las personas responsables definidas por el Comitente, con copia en formato digital al correo electrónico mantenimientos.ggti@arba.gov.ar.

3- PERÍODO DE GARANTIA

El equipamiento provisto contará con una garantía de doce (12) meses a partir de la instalación, dentro de los cuales el adjudicatario deberá dar respuesta ante fallas, comprometiéndose a intervenir para la solución de los problemas que no sean consecuencia de mal uso o negligencia de parte del Comitente.

El adjudicatario deberá confeccionar un Informe Inicial que contendrá la información general de la instalación realizada, los parámetros de configuración adoptados y, toda otra información adicional que sea de utilidad para el mantenimiento posterior del sistema, incluyendo los manuales de usuario.

4- MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El adjudicatario deberá brindar un servicio de soporte con mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo a su cargo la provisión todos los repuestos, componentes y las tareas necesarias para asegurar el funcionamiento correcto del equipamiento durante todo el período contratado.

El mantenimiento preventivo tendrá entre revisiones una periodicidad menor a los noventa (90) días, donde se:

- Realizarán inspecciones visuales de todas las partes instaladas.
- Ejecutarán tareas de limpieza de lentes y otros componentes que pudieran requerirlo.
- Chequeará los registros de fallas o errores.
- Ejecutará la revisión y corrección de problemas en elementos de fijación, de conductos y cableado, reajuste de ángulos de visión de cámaras que pudieran ser necesarios.
- Ejecutará las pruebas disponibles en el sistema de grabación.
- Ejecutará otras revisiones de rutina sugeridas por el fabricante del sistema provisto.

Corresponde al Expediente N° EX-2022-03223744-GDEBA-DPTAAARBA

El adjudicatario deberá proveer medios de contacto eficaces, en modalidad 24x365 para responder los reclamos sobre incidentes que surjan en el periodo de vigencia del servicio. En el caso que resulte necesaria la presencia de un técnico para diagnosticar o resolver el problema reportado y tratándose de incidentes que afecten la continuidad del servicio o que dejen fuera de servicio la protección brindada por el equipamiento contratado, deberá asistir al sitio de instalación a los fines de comenzar el diagnóstico y solución en un plazo menor a seis (6) horas desde la comunicación por parte del personal de la Gerencia General de Tecnología e Innovación.

5- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El equipamiento a entregar deberá cumplir las siguientes características técnicas:

- **Dos (2) NVRs con capacidad de dieciséis (16) cámaras IP cada una, compatibles con las cámaras ofrecidas, cada una con las siguientes características:**
 - Dieciséis (16) puertos Ethernet para conexión de cámaras, con velocidad de hasta 1Gbps, todos con soporte de POE según normas IEEE 802.3 af/at
 - Fuente de alimentación de suficiente potencia para alimentar por protocolo POEa las Dieciséis (16) puertos cámaras ofrecidas.
 - Soporte de formatos de video H.265+/H.265/H.264+/H.264
 - Capacidad de grabación a resolución de 4K
 - Capacidad de decodificación de al menos 1 canal a 4K, o 5 canales a 1080P
 - Un (1) disco interno SATA de 4Gbps, con capacidad de conexión de un segundo disco
 - Formato instalable en rack de 19"
 - Capacidad de reproducción sincrónica de 16 canales
 - Interfaces de salida HDMI hasta 4K y VGA hasta 1080P
 - Interface de red Ethernet 10/100/1000, para integración a red IP de administración
 - Configuración y gestión a través de un navegador con protocolo http
 - Software de gestión y monitoreo remoto compatible con Windows, que deberá

ser provisto junto con el equipo

- Disponibilidad de software para monitoreo y visualización remota, compatible con sistemas operativos Android e IOS

- **Treinta y dos (32) cámaras IP de las siguientes características:**

- Interface Fast Ethernet con conector RJ45
- Alimentación POE, compatible con las NVR ofrecidas, y posibilidad de alimentación de 12VCC
- Formato tipo Bullet o Turret
- Sensor tipo CMOS de escaneo progresivo, de tamaño 1/2.8 o mayor.
- Lente de distancia focal de 2.8mm o 4mm, según se indica en tabla más adelante
- Compatibilidad con API ONVIF.
- Doble stream de video, y resolución en el stream principal de al menos 1920x1080
- Codificación de video en formatos H.265/H.264 para es stream principal, y H.264/H264/mjpeg en stream secundario, con un bitrate de video de entre 32K y hasta 8 mbps
- Sensibilidad de 0.01 Lux, con una apertura de f2, y de 0 lux con iluminación infrarroja activada
- Iluminador infrarrojo incluido, con un alcance de hasta 30 metros
- Modo día/noche automático
- Detección de movimiento de al menos 1 zona
- Ajuste por configuración de brillo, contraste, nitidez, balance de blanco y control automático de ganancia (AGC)
- Con el equipo se deberán proveer los cables de interconexión requeridos para su utilización.
- kit de cables necesarios para su instalación.
- Fuentes de alimentación correspondientes deberán cumplir con las normativas eléctricas vigentes en la República Argentina.

6- INSTALACIÓN

El Adjudicatario deberá realizar la instalación de los componentes ofrecidos, incluyendo la instalación en racks existentes de las dos NVRs ofrecidas, las treinta y dos (32) cámaras y la ejecución del cableado de red que vinculará los dispositivos mencionados.

El cableado podrá realizarse apoyado sobre bandejas existentes destinadas a corrientes débiles, en los casos donde exista tal posibilidad. Donde no exista bandeja de soporte, deberá proveer e instalar los conductos necesarios para el tendido, pudiendo utilizar para ello bandejas metálicas o tubería metálica o plástica, siguiendo un criterio razonable que garantice la durabilidad y seguridad de la instalación, que será consensuado con el personal técnico del Comitente.

El equipamiento se entregará configurado para un funcionamiento básico, con grabación de 7x24 horas con detección de movimiento activa, e integrado a la red de datos mediante parámetros de red que serán proporcionados por ARBA y que se conectará a la red de administración existente mediante patchcord que el comitente dispondrá.

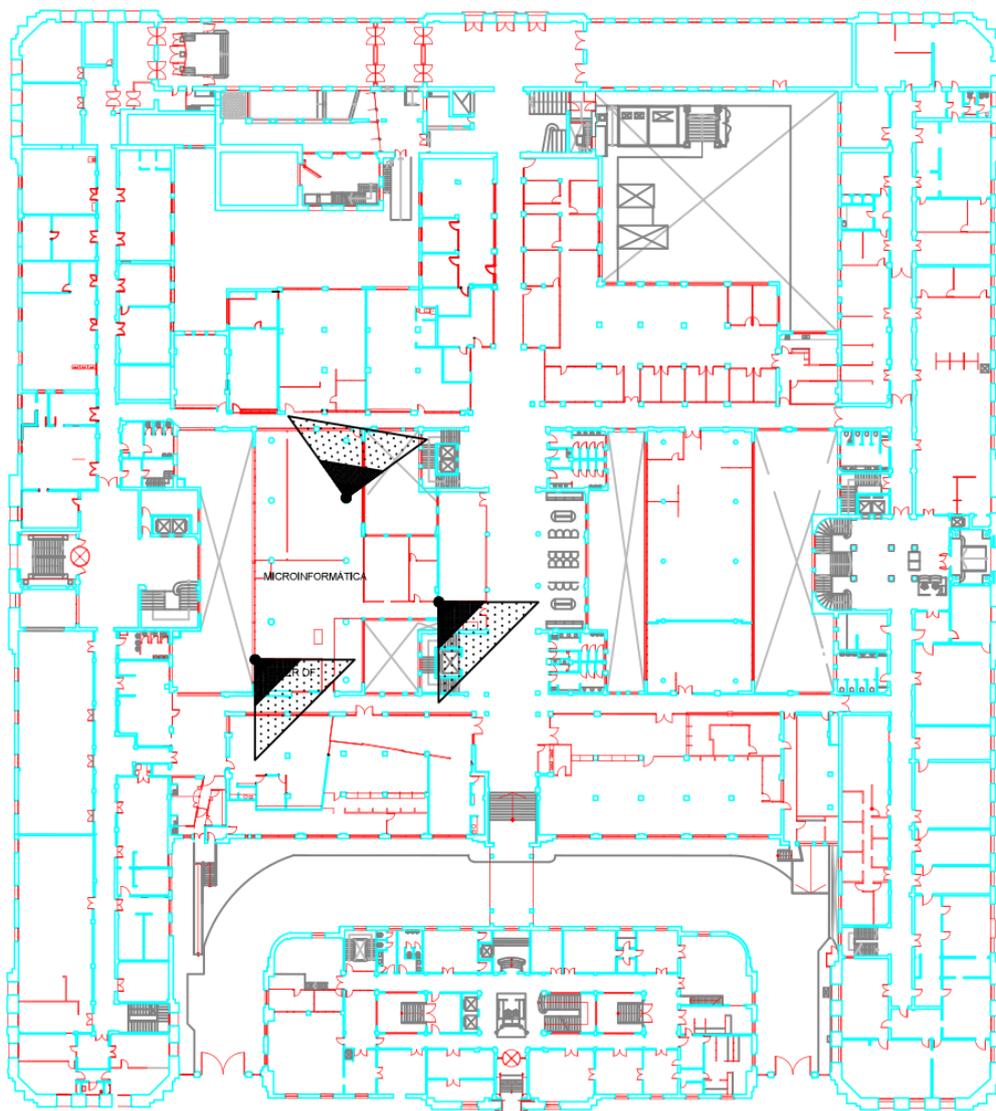
Se cuenta con un sistema de UPS con tomacorrientes en los racks, del que se tomará la energía para alimentar las NVR.

Adicionalmente, se instalará el software de gestión y monitoreo en un puesto de trabajo ubicado en la oficina del Departamento Seguridad Física y Lógica, en la Planta Baja del edificio.

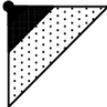
Debido a la distribución de las áreas a monitorear, que se encuentran distribuidas en cuatro (4) plantas del edificio de Casa Central, el proveedor deberá realizar una visita para determinar los materiales y estimar la magnitud del trabajo.

A modo de referencia, se adjuntan planos con las ubicaciones propuestas de las cámaras a instalar, las que podrán sufrir ajustes, producto de las recomendaciones del oferente, en caso de considerarse apropiadas para un óptimo servicio.

7- PLANOS CASA CENTRAL



CÁMARA LENTE 2,8 MM



2,8 mm FOV 90°
 Detectar y observar = 11 mts
 Reconocer = 5 mts
 Identificar = 2 mts



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - OFICINAS CASA CENTRAL

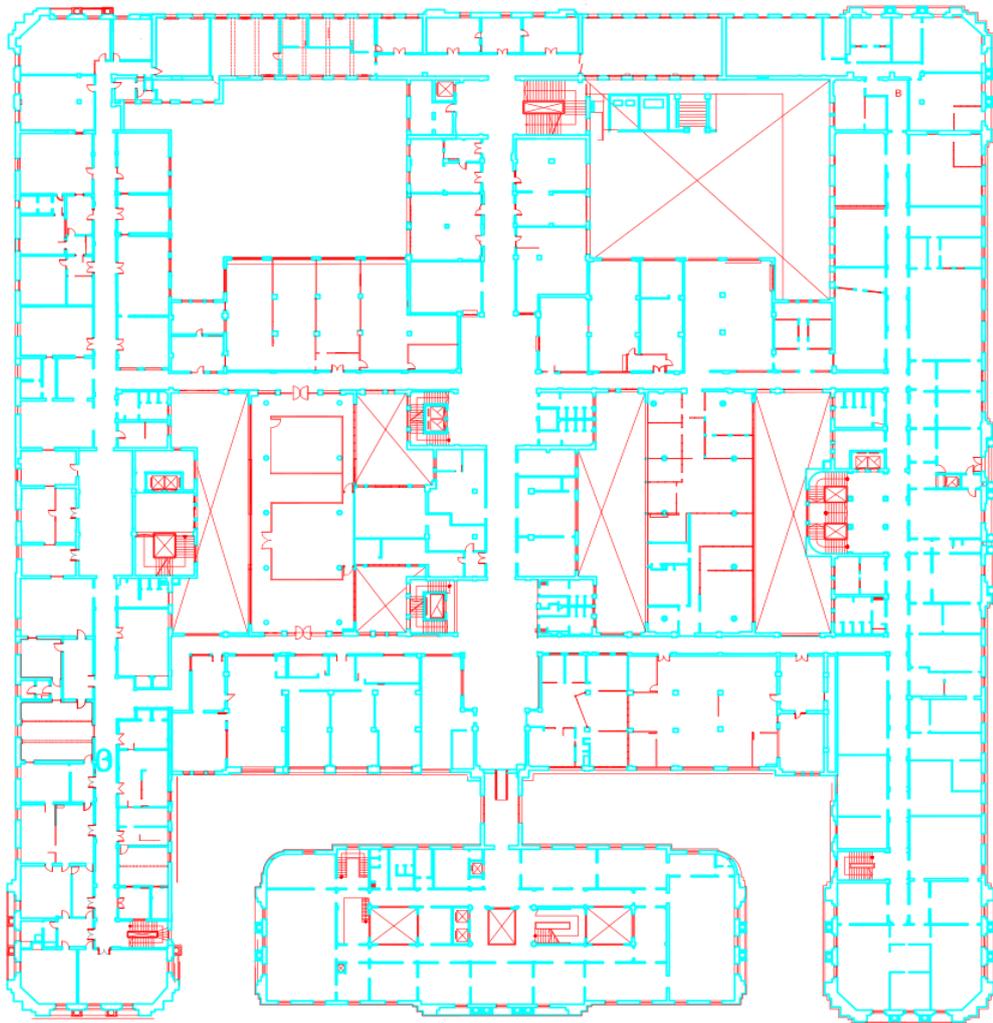
PLANTA BAJA

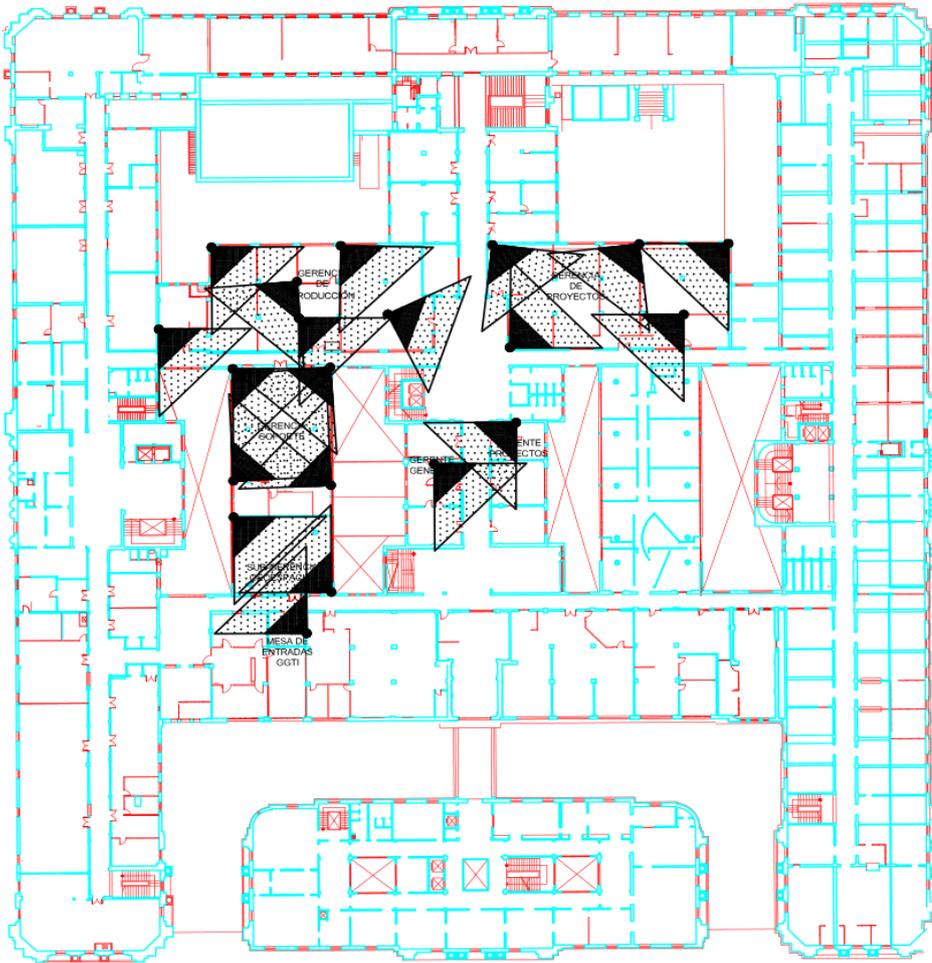
Contacto: Tel: (0221)4294489 - (0221)4294400 Int. 84481 E-mail: dsei.gga@arba.gov.ar

Área Arquitectura - Departamento de Servicios e Infraestructura -
 Gerencia de Logística y Servicios Generales

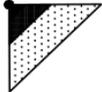
ARBA
 ADMINISTRACIÓN
 FEDERAL DE RENDIDOS
 PÚBLICOS

Corresponde al Expediente Nº EX-2022-03223744-GDEBA-DPTAAARBA





CÁMARA LENTE 2,8 MM



2,8 mm FOV 90°
 Detectar y observar = 11 mts
 Reconocer = 5 mts
 Identificar = 2 mts



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - OFICINAS CASA CENTRAL

PLANTA SEGUNDO PISO

Contacto: Tel: 02214204480 - 02214204400 (r. 8488) E-mail: inf@arba.gub.uy

Área Arquitectura - Departamento de Servicios e Infraestructura -
 Gerencia de Logística y Servicios Generales

ARBA

COMITÉ DE REGULACIÓN
 DE PRECIOS DE SERVICIOS

Corresponde al Expediente Nº EX-2022-03223744-GDEBA-DPTAAARBA

